

Informe de Resultados de la Contraloría Social en la Obra Pública.

Municipio de Pueblo Nuevo



ÍNDICE

02 INTRODUCCIÓN

03 ANTECEDENTES

08 DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

11 RESULTADOS

22 RECOMENDACIONES

25 CONCLUSIONES

INTRODUCCIÓN

Este documento tiene como propósito reconocer los resultados esperados de la participación ciudadana en su forma de contraloría social.

En este sentido, demuestra que el municipio de Pueblo Nuevo como ejecutor de obra pública, no concretó las actividades suscritas en la Pactación de Metas 2022 en materia de Contraloría Social; que, además, no pudo aportar los elementos mínimos necesarios de difusión y capacitación que permitieran la correcta operación de la contraloría social en la ejecución de las obras; por lo que se demuestra que no hubo una sólida coordinación en los esfuerzos que contribuyeran con la transparencia y la rendición de cuentas. Por lo anterior, este documento informa las áreas de oportunidad que persisten en esta materia y, de esta manera, conocer los resultados del impacto esperado.

Esta evaluación estima, a través de la evidencia recogida durante los trabajos realizados, el logro de los resultados y, además, posibilita la medición de la eficacia en materia de contraloría social, con la finalidad de contar con información que permita elaborar recomendaciones al funcionamiento de la contraloría social y, con ello, contribuir a la mejora de este proyecto.

Es importante destacar que, con la publicación de este informe, se reafirma el carácter público de las acciones de gobierno, se abre la posibilidad a los ciudadanos de debatir las implicaciones y las consecuencias de las intervenciones realizadas durante el ejercicio 2022 y, con ello, se manifiesta la orientación primordial de este documento: que la ciudadanía disponga de instrumentos que apoyen la rendición de cuentas y la vigilancia del quehacer gubernamental, haciéndolo cada vez más transparente.

De conformidad a lo establecido en el artículo 69 de la Ley General de Desarrollo Social, la Contraloría Social es el «...mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social...».

Del mismo modo, de acuerdo a los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en Programas Federales de Desarrollo Social, en el cuarto párrafo del CONSIDERANDO, se establece «Que para propiciar la participación de los beneficiarios de los programas federales de desarrollo social en la vigilancia de su ejecución y del ejercicio y aplicación de los recursos federales asignados a los mismos, así como en la verificación del cumplimiento de sus metas, la Ley mencionada establece la obligación del Gobierno Federal para impulsar la contraloría social...».

La contraloría social en los proyectos, programas, obras, acciones, trámites y servicios a cargo de la Administración Pública Estatal, es uno de los compromisos más relevantes que se derivan del Plan Estatal de Desarrollo 2040, así como del Programa de Gobierno 2018-2024. De este modo, el Gobierno del Estado de Guanajuato se encuentra comprometido a generar y mantener los canales de comunicación y los espacios de participación ciudadana en su quehacer gubernamental.

En este mismo tenor, es responsabilidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, promover y facilitar la realización de actividades de contraloría social en los programas a su cargo, bajo la coordinación de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, a quien corresponde coordinar la participación ciudadana en tareas de contraloría social.

Es así que, se considera pertinente la promoción y operación de la contraloría social en las obras públicas que se ejecuten en el Estado, con recursos total o parcialmente federales y estatales transferidos y, en su caso, municipales; al seguimiento y evaluación social de las mismas, mediante la constitución de comités de contraloría social en la obra pública, denominados COCOSOP^[1], conformados por beneficiarios directos e indirectos, así como representantes de la sociedad civil organizada y demás interesados, en aras de transparentar y procurar el uso eficiente de los recursos asignados.

Lo anterior, de conformidad a las atribuciones conferidas a la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, en el artículo 32 fracción V, incisos c, d y e de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y artículo 48, fracciones I, II, III, IV, V y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

[1] Comité de Contraloría Social en la Obra Pública.

DEL PROYECTO DE CONTRALORÍA SOCIAL EN LA OBRA PÚBLICA

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas tuvo a bien expedir los: «Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública», aplicables a partir de 2019 y publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, el 17 de diciembre del 2018.

Los cuales tienen por objeto establecer las bases para la promoción y operación de la contraloría social en las obras públicas que se ejecuten en el estado de Guanajuato, con recursos total o parcialmente federales, estatales transferidos y/o, en su caso, municipales.

La Contraloría Social en la Obra Pública, es el ejercicio de participación ciudadana de los beneficiarios de las obras públicas y otros interesados, en el seguimiento y evaluación de las mismas, mediante el análisis de la información pública y las visitas de vigilancia, entre otras.

La promoción y operación de la contraloría social en la obra pública que derive de programas federales de desarrollo social, se regirá por lo dispuesto en la normativa federal conducente, así como en los instrumentos de colaboración y coordinación que, para tales efectos, haya celebrado el Gobierno del Estado de Guanajuato.

¿EN QUÉ CONSISTE EL PROYECTO ?

- 01** Promoción de las actividades de contraloría social ante la población beneficiaria de programas sociales que incluyan obras públicas, así como población en general que se beneficie de obras públicas;
- 02** Constitución, capacitación y asesoría a comités de contraloría social, integrados por ciudadanos beneficiados, directa e indirectamente, así como a otros interesados;
- 03** Atención a las herramientas de contraloría social, que derivan de las acciones de vigilancia de los ciudadanos y, respecto de los cuales, las autoridades ejecutoras de la obra pública están obligadas a atender a través de ejercicios preventivos y correctivos que sean necesarios para contar con obras públicas realizadas con calidad y en el tiempo establecido.

TIPO DE PROYECTO

Es una iniciativa que el Gobierno del Estado de Guanajuato implementa a través de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, con el fin de fortalecer la participación ciudadana en la vigilancia, seguimiento y evaluación de las obras públicas.

Las actividades que componen el proyecto están a cargo de las dependencias responsables de la ejecución de las obras públicas, las cuales tienen el compromiso de abrir espacios de participación a las y los beneficiarios para la constitución del COCOSOP, brindar la capacitación necesaria, así como dar seguimiento a las observaciones que presenten las y los contralores sociales.

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

Promover la participación ciudadana en las obras públicas a través de la constitución de Comités de Contraloría Social en la Obra Pública (COCOSOP), con la finalidad de vigilar la aplicación de los recursos públicos, el cumplimiento de las especificaciones y tiempos de ejecución de las mismas, contribuyendo a fortalecer la transparencia gubernamental y mejorar las condiciones de vida de las personas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROYECTO

El proyecto de Contraloría Social en la Obra Pública contribuye con la promoción de la participación ciudadana en la vigilancia y evaluación de las obras que se realizan con recursos públicos, favoreciendo a que se ejerzan con legalidad y transparencia y que sus beneficios lleguen con oportunidad a quienes lo requieren; todo ello, a través de los siguientes objetivos específicos:

- Fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas.
- Promover la corresponsabilidad entre gobierno y ciudadanos.
- Mejorar la realización de las obras públicas.
- Incrementar la eficiencia de los recursos públicos.
- Aumentar la confianza ciudadana.
- Combatir la corrupción.

OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

Elaborar un informe que permita conocer el seguimiento anual de las actividades comprometidas en la Pactación de Metas 2022 en materia de Contraloría Social, signado entre esta Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas y el municipio de Pueblo Nuevo, consistentes en la verificación de los temas de difusión, capacitación, conformación de comités y su seguimiento, así como la atención de quejas y denuncias; sustentando de manera suficiente dichas actividades, con las evidencias documentales y formales que resulten de las acciones llevadas a cabo en la contraloría social de las obras públicas ejecutadas con recurso federal transferido, estatal y/o, en su caso, municipal, conforme a los «Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública».

PERIODO

La intervención de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas en las actividades de contraloría social en las obras públicas ejecutadas por el municipio de Pueblo Nuevo, comprendió la conformación de los COCOSOP constituidos durante el ejercicio 2022, incluyendo aquellos que por cuestiones de operatividad, el cierre de dichas actividades, se trasladaron hasta el primer bimestre del año 2023.

ALCANCE

La trascendencia del presente documento estriba en el cumplimiento a lo estipulado en los «Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública», así como a lo señalado en la Pactación de Metas en materia de Contraloría Social celebrado entre ambas instituciones, para el ejercicio 2022.

INSTANCIAS PARTICIPANTES

El gobierno municipal de Pueblo Nuevo, a través de su Contraloría Municipal, su Dirección de Obras Públicas, su Dirección de Desarrollo Social y demás involucrados, quienes fungieron en su totalidad como la **entidad ejecutora**.

Así como el **Órgano Estatal de Control**, en este caso, la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas (STRC).

METODOLOGÍA

La evaluación se realiza bajo un enfoque cualitativo y cuantitativo. Combina la revisión del cumplimiento de los ordenamientos legales en los que se fundamentan las actividades en materia de contraloría social en la obra pública, así como el análisis estadístico del alcance de las metas y del propio seguimiento; lo cual se realizó a través de un trabajo de gabinete que incluyó acopio, organización, sistematización y valoración de información contenida en

registros administrativos, documentos normativos y aquellos documentos relacionados con el Proyecto, así como el manejo de datos y su interpretación.

De este modo, la instrumentación de la contraloría social en la obra pública realizadas durante el 2022 por el municipio de Pueblo Nuevo, responde al Acuerdo por el que se establecen los «Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública», disposición emitida por la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas el 28 de noviembre de 2018 en el Estado de Guanajuato.

En dichos Lineamientos se constituyen las actividades, cuya sistematización, dan pie a la estrategia de trabajo consistente en la revisión documental, la vinculación con personal de la dependencia o entidad ejecutora del Proyecto de Contraloría Social en la Obra Pública, así como la realización de actividades con la ciudadanía beneficiaria de las obras públicas y otros interesados, de conformidad a lo siguiente:

01 **Marco normativo aplicable:** Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública, así como el Programa General de Obra Pública y sus respectivas actualizaciones.

02 **Estatus de operación del Proyecto para el ejercicio 2022:** constitución de comités de contraloría social, promoción y capacitación de la contraloría social con la ciudadanía beneficiaria y otros interesados, recepción y atención de reportes ciudadanos, recepción y captura de informes de contraloría social en el Sistema de Información de Contraloría Social del Estado de Guanajuato.

03 **Actividades de contraloría social comprometidas:** en las metas convenidas para el 2022, documento signado entre la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas y el Gobierno Municipal de Pueblo Nuevo.

1 DEL PROGRAMA GENERAL DE OBRA (PGO)

El día 23 de febrero de 2022, a través del oficio circular DGCES/636/2022, dirigido al Director de Obras Públicas Municipales, con copia al Presidente Municipal y a las demás áreas involucradas, la Dirección de Participación Ciudadana de la STRC, solicitó el Programa General de Obra (inicial). El municipio de Pueblo Nuevo, a través de un correo electrónico, remitió su PGO inicial el día 12 de abril de 2022.

El municipio de Pueblo Nuevo actualizó dicho documento en dos ocasiones: el 21 de julio de 2022 y el 23 de noviembre de 2022.

2 DE LA PACTACIÓN DE META 2022

A través del análisis de las obras proyectadas en el PGO y, de la valoración de la ejecución histórica registrada en las bases de datos de la Dirección de Participación Ciudadana, se pudo establecer y compartir con el municipio de Pueblo Nuevo, una propuesta de meta de 5 obras públicas que serían objeto de las actividades de contraloría social.

80%

NÚMERO DE ASAMBLEAS A REALIZAR: 5

Efectuar las asambleas informativas con los beneficiarios, a efecto de constituir los Comités de Contraloría Social en la Obra Pública (COCOSOP).
La Ejecutora celebró 4 asambleas.

40%

NÚMERO DE CONTRALORES SOCIALES A CAPACITAR: DE 15 A 50

Capacitar a los integrantes de los COCOSOP en materia de contraloría social en la obra pública.
La Ejecutora capacitó a 6 contralores sociales.

0%

NÚMERO DE FICHAS TÉCNICAS A ENTREGAR: 5

Proporcionar la información técnica de la obra pública a los integrantes del COCOSOP.
La Ejecutora no entregó ninguna ficha técnica a los contralores sociales.

0%

NÚMERO DE CÉDULAS DEL COCOSOP: 15

Asesorar a los contralores sociales para la aplicación de, por lo menos, tres cédulas de evaluación por cada comité de contraloría social.
La Ejecutora no registró ninguna cédulas de evaluación.

NA

NÚMERO DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN: A DEMANDA

Promover en los comités las actividades de contraloría social a través de la presentación de solicitudes de información por escrito.
La Ejecutora no registró ninguna solicitud de información.

NA

NÚMERO DE REPORTES CIUDADANOS: A DEMANDA

Promover en los comités las actividades de contraloría social a través de la presentación de reportes ciudadanos por escrito.
La Ejecutora no registró ningún reporte ciudadano.

0%

NÚMERO DE INFORMES FINALES A REALIZAR: 5

Asesorar a los comités sobre el llenado del informe final de actividades de contraloría social, al concluir la ejecución de la obra pública.
La Ejecutora no registró ningún informe final en el Sistema.

4 DEL REGISTRO DE EVIDENCIA EN EL SICOSEG

En relación al seguimiento del inventario de las evidencias de las actividades de contraloría social registradas en el Sistema, se obtuvo lo siguiente:

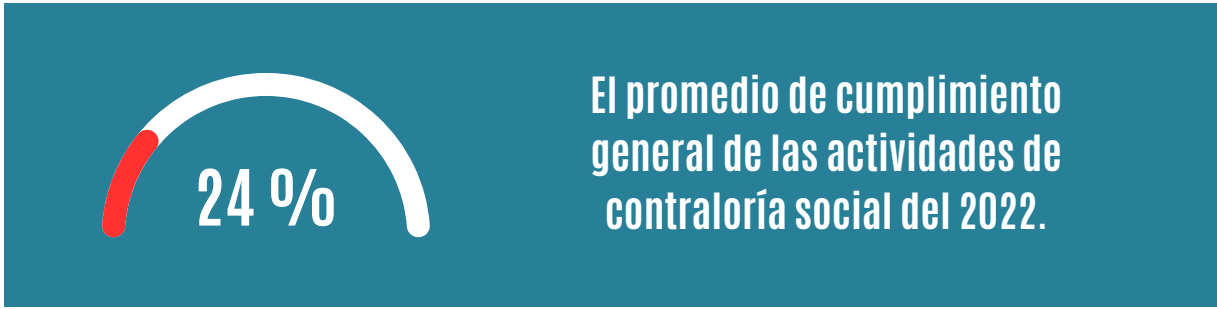
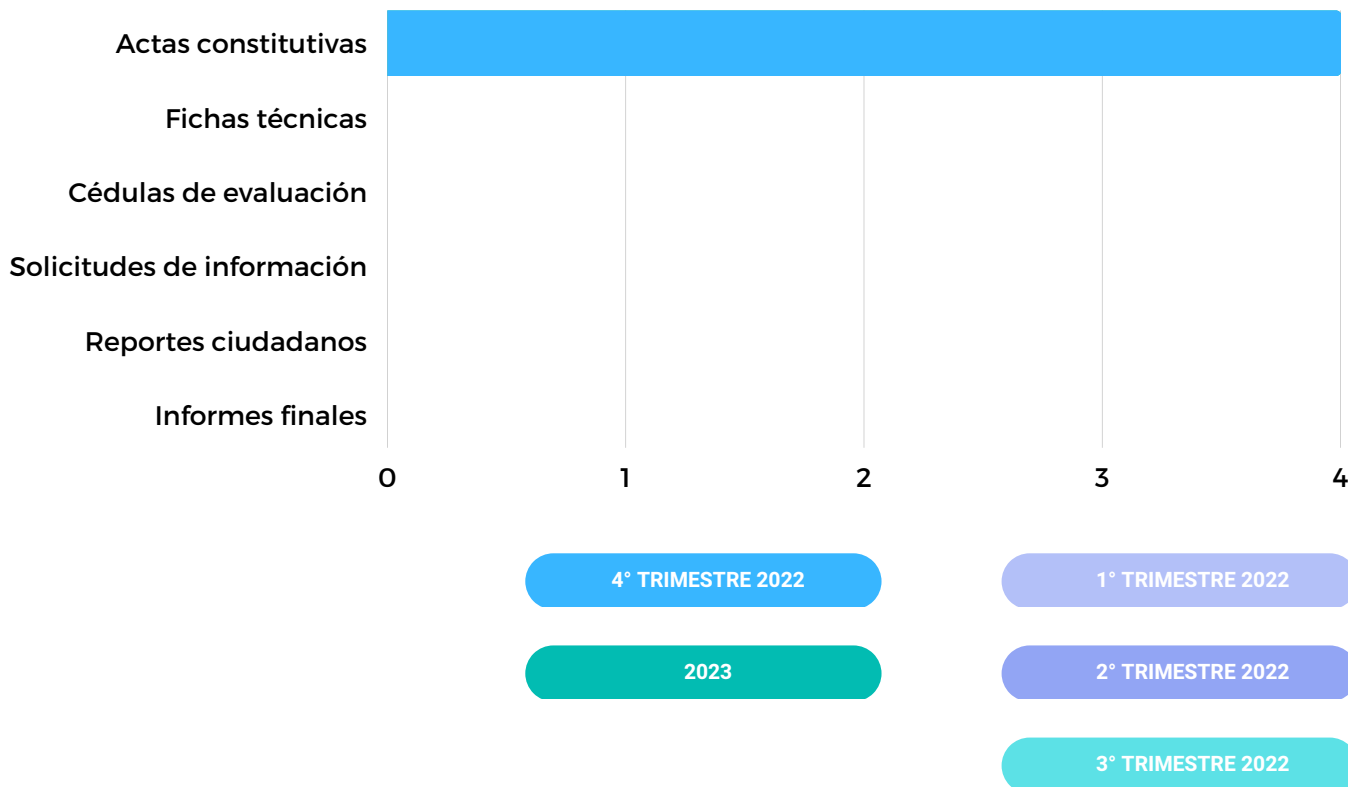
- **Actas constitutivas:** Durante el ejercicio fiscal, se recabaron y capturaron 4 actas constitutivas en el SICOSEG. La captura de la información contenida en el presente anexo, no se ha realizado correctamente, ya que no se han registrado en su totalidad los integrantes de los comités de contraloría social en la obra pública, pese a que esta observación se emitió desde la verificación al SICOSEG, del mes de octubre. Aunado a esto, en el archivo adjunto vise acompaña de otros anexos que no pertenecen a este rubro, como lo es la ficha técnica y cédula de evaluación, mismos que no fueron capturados en los apartados destinados para ello.
- **Fichas técnicas:** En el Sistema no se aprecian registros de captura, es decir, que a los integrantes de los comités no se les proporcionó la información necesaria para poder realizar su trabajo de contraloría social.
- **Cédulas de evaluación:** El sistema arroja cero registros de esta actividad de seguimiento a la contraloría social en la obra pública.

- **Solicitudes de información:** No se registró ninguna solicitud de información en el ejercicio fiscal 2022 revisado.
- **Reportes ciudadanos:** No se registró ningún reporte ciudadano en el ejercicio fiscal 2022 revisado.
- **Informes finales:** Respecto al rubro de informes finales, durante el ejercicio revisado no cuenta con registro alguno. Por lo tanto, con corte al 28 de febrero 2023, la meta no se cumplió respecto a los números pactados y a las fechas de ejecución de las obras establecidas en los registros documentales.

5

DE LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LAS VERIFICACIONES MENSUALES

De la información capturada desde el mes de octubre, en el SICOSEG, se revisó y evaluó si los datos y documentos ingresados a la plataforma SICOSEG, fue capturada correcta, congruente y completa, por lo que se determinó que la información no cumple con lo estipulado en los Lineamientos, por lo tanto, esta información es deficiente.



Durante el mes de noviembre se recabó la percepción de la ciudadanía que participó en un comité como contralores sociales en las obras públicas con recurso total o parcialmente transferido, con la finalidad de conocer la apreciación que los beneficiarios tienen sobre la obra.

La población encuestada consideró que el haber participado como miembro de COCOSOP les enseñó las herramientas básicas para llevar a cabo actividades de contraloría social, además de que no fueron condicionados para hacerles partícipes. En cuanto al nivel de satisfacción que perciben sobre la obra que vigilaron es que se encontraban muy satisfechos.

Respecto a los reportes ciudadanos, todos expresaron que no se hizo de conocimiento ninguna irregularidad. La ciudadanía manifestó que la obra se ejecutó en los tiempos establecidos y afirmaron haber recibido invitación para el evento de la entrega de la obra que vigiló.

Los encuestados percibieron que la obra que vigilaron era la que más se necesitaba en su comunidad y, que ésta, contribuía en gran medida al desarrollo de la misma. Del mismo modo, se les preguntó sobre la disposición que tenían para volver a participar en estos mecanismos de contraloría social, por lo que manifestaron tener la voluntad de seguir participando.

En cuanto a los aspectos a considerar que nos ayudan a mejorar nuestro trabajo, revelaron:

- *“Que se acerquen más a la comunidad.”*
- *“Que los apoyos sean para todos.”*

7 DEL SEGUIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Esta Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas participó en cuatro reuniones de seguimiento al Proyecto con los enlaces del Municipio y celebró una sesión de capacitación en materia de contraloría social en la obra pública, así como del uso del SICOSEG.

Además, quedó pendiente la asistencia a conformar COCOSOP en conjunto con los servidores públicos de la Presidencia Municipal, ya que no se recibió invitación alguna para participar.



8

SEMÁFORO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORA 2022

El Plan de Mejora 2022 proviene del Informe de Resultados 2021. Dicho documento se entregó a la ejecutora a principios del 2022, con la finalidad de que implementara durante ese ejercicio, las acciones propuestas por la misma ejecutora para mejorar la gestión de las actividades de promoción de la contraloría social en la obra pública.

Derivado de ello, se incluye en este documento, el desempeño de las actividades procedentes del Plan de Mejora 2022, del cual se observa el grado de cumplimiento que se expone a continuación:

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN A REALIZAR	RESPONSABLE	SEMÁFORO DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
Del Programa General de Obra. Entregar el PGO durante el primer trimestre del año y, posteriormente, proporcionar su versión más actualizada cada tres meses.	Actualizarlo y enviarlo conforme a lo estipulado.	Dirección de Obras Públicas	Cumplimiento Aceptable	Se compartió la primera versión en el segundo trimestre, posteriormente, se recibieron dos actualizaciones en el tercer y cuarto trimestre.

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN A REALIZAR	RESPONSABLE	SEMÁFORO DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
<p>De los criterios de elegibilidad de las obras objeto de contraloría social. De acuerdo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Al origen de los recursos. Al monto de ejecución de la obra. Al impacto de la obra. A la ejecución de la obra. 	Atender lo estipulado en la recomendación	Dirección de Obras Públicas, Contraloría Municipal	NA	De los comités conformados, ninguno cuenta con la captura de la ficha técnica, por lo que no es posible el revisar si se tomaron en cuenta los criterios descritos.
<p>Del cumplimiento de la meta 2022. Dar cumplimiento a las metas establecidas en la pactación signada por ambas partes. Seguimiento a las actividades de los comités, a través de fichas técnicas e informes finales, así como a recabar las cédulas evaluación.</p>	Atender lo estipulado en la recomendación	Dirección de Obras Públicas, Contraloría Municipal, Dirección de Desarrollo Social	Mal Cumplimiento	La meta se cumplió al 80%, en cuanto a la conformación de comités; sin embargo, no presenta evidencia del seguimiento a las actividades de la contraloría social, en el SICOSEG.
<p>De la convocatoria. Generar evidencia de la convocatoria o invitación que se realiza a los beneficiados de la obra pública a la asamblea informativa.</p>	Atender lo estipulado en la recomendación	Dirección de Desarrollo Social	Mal Cumplimiento	No se proporcionó la evidencia que respalde esta actividad.
<p>De la conformación. Se exhorta a que la conformación de los COCOSOP se efectúe durante los primeros 20 días hábiles posteriores al inicio de la obra.</p>	Atender lo estipulado en la recomendación	Dirección de Obras Públicas, Contraloría Municipal, Dirección de Desarrollo Social	NA	Debido a que no se registró ninguna ficha técnica en el SICOSEG y, en este documento es donde se obtienen los plazos de ejecución de la obra, no es posible comprobar el grado de cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN A REALIZAR	RESPONSABLE	SEMÁFORO DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
Del uso de las herramientas de contraloría social. Descargar del SICOSEG todos los anexos para la conformación de los comités. Así como la distribución de trípticos para la promoción de la contraloría social en la obra pública.	Atender lo estipulado en la recomendación	Dirección de Obras Públicas, Contraloría Municipal, Dirección de Desarrollo Social	Mal Cumplimiento	En la plataforma SICOSEG, muestra el registro de los comités, pero no muestra el adecuado uso y registro de la totalidad de los anexos.
De los anexos. Realizar, por lo menos, tres visitas de vigilancia a la obra pública durante el periodo de su ejecución y elaborar una cédula de evaluación por cada visita, además de aplicar el informe final al término de la obra pública.	Atender lo estipulado en la recomendación	Dirección de Obras Públicas, Contraloría Municipal, Dirección de Desarrollo Social	Mal Cumplimiento	En la plataforma SICOSEG, se observa la falta de captura de los anexos.
De la captura en el SICOSEG. Se exhorta a capturar los anexos completos y legibles, dentro del tiempo establecido.	Atender lo estipulado en la recomendación	Dirección de Desarrollo Social	Mal Cumplimiento	La captura de la información en el SICOSEG, está incompleta y algunos anexos no se encuentran albergados en los apartados correctos.
De las reuniones de seguimiento con la STRC. Se recomienda asistir a las convocatorias que realice la STRC para celebrar las mesas de trabajo en materia de contraloría social, las cuales, se realizan trimestralmente	Atender lo estipulado en la recomendación	Dirección de Obras Públicas, Contraloría Municipal, Dirección de Desarrollo Social	Cumplimiento Aceptable	Se contó con la participación del personal de la presidencia municipal a las reuniones de seguimiento; sin embargo, por la rotación del personal de la administración, ha sido complicada la vinculación entre la Ejecutora Municipal y la STRC.

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN A REALIZAR	RESPONSABLE	SEMÁFORO DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
<p>De la convocatoria a los actos de entrega-recepción de las obras. Enviar la invitación con anticipación los integrantes del comité para que estén presente en dicha entrega.</p>	Atender lo estipulado en la recomendación	Dirección de Obras Públicas, Contraloría Municipal, Dirección de Desarrollo Social	Mal Cumplimiento	De los comités en seguimiento, no se tiene evidencia de esta invitación, además de que no cuenta con la captura del informe final.
<p>Del seguimiento al reporte ciudadanos. La vigencia de los comités es hasta que finalice el periodo de garantía de la obra pública, por lo que el municipio recibirá y atenderá los reportes ciudadanos que se presenten durante ese plazo.</p>	Atender lo estipulado en la recomendación	Dirección de Obras Públicas, Contraloría Municipal, Dirección de Desarrollo Social	Cumplimentado	De los comités conformados, no se tiene evidencia de la aplicación de reportes ciudadanos; sin embargo, se exhorta al municipio el seguir promoviendo su uso.

La forma más razonable de mejorar el funcionamiento de este Proyecto, es construyendo una estrategia que, de manera constante, nos permita identificar y analizar las actividades que requieran ajustes para que nos permitan obtener mejores resultados.

En esta sección, se incorporan las áreas de oportunidad detectadas en cada una de las actividades de la promoción de la contraloría social en la obra pública realizadas por la ejecutora municipal.

Con esta herramienta, se propone la invaluable oportunidad de revertir la incursión reiterada en desaciertos y, así, poder ofrecer una mejor gestión pública en la materia.

De esta forma, se destaca la importancia de que el municipio proponga, con un enfoque de máxima calidad, las actividades que reforzarán las buenas prácticas, así como aquellas que contribuyan a corregir el rumbo del Proyecto.

NÚMERO	RUBRO	RECOMENDACIÓN
1.1	Del Plan de Mejora 2023.	Elaborar el plan de mejora en apego a las recomendaciones vertidas en el presente informe y entregarlo dentro del plazo estipulado para ello.
1.2	Del Programa General de Obra.	Se le recomienda al municipio entregar el PGO, inicial o preliminar, durante el primer trimestre del año y, posteriormente, actualizar cada tres meses.
1.3	Del criterio de elegibilidad de las obras públicas objeto de contraloría social.	Se sugiere dar mayor cobertura a las obras objeto de contraloría social, de acuerdo a los siguientes criterios descendentes de priorización: <ul style="list-style-type: none"> • De acuerdo al origen de los recursos, si fuera el caso, atender preferentemente a las obras con recurso federal, parcial o totalmente transferido. • De acuerdo al monto de ejecución de la obra. • De conformidad al impacto de la obra, es decir, de acuerdo al número de ciudadanos beneficiados. • Con respecto a la duración de la ejecución de la obra.
1.4	Del cumplimiento de la meta 2023.	Se exhorta a cumplir con todas las actividades que se pactan en el documento de la meta anual, entre las que se encuentra el conformar los comités de las obras públicas objeto de contraloría social, así como llevar a cabo las actividades de seguimiento.
1.5	De la convocatoria	Generar evidencia de la convocatoria o invitación que se realiza a los beneficiados de la obra pública, para participar a las asambleas informativas.

2

DEL SEGUIMIENTO

NÚMERO	RUBRO	RECOMENDACIÓN
2.2	De la captura en el SICOSEG.	Capturar en el SICOSEG, la información que resulte de las actividades de la contraloría social en la obra pública, dentro los veinte días hábiles posteriores a su recepción. Que los anexos sean legibles y que se alojen en los apartados destinados para cada uno de ellos.
2.4	De la convocatoria a los actos de entrega-recepción de las obras.	Realizar la convocatoria correspondiente a los integrantes del comité, para su asistencia al acto de entrega-recepción.

3

DEL PERIODO DE GARANTÍA

NÚMERO	RUBRO	RECOMENDACIÓN
3.1	Del seguimiento a los reportes ciudadanos.	Realizar más difusión sobre la contraloría social para que los beneficiarios se enteren que una de las acciones de la contraloría social es la presentación de reportes ciudadanos, en caso de ser necesario, los cuales pueden presentarse hasta un año después de la fecha de la entrega de la obra.

Este informe contiene el grado de cumplimiento de las actividades programadas en el plan de trabajo.

Así como las recomendaciones para mejorar el desempeño del proyecto de Contraloría Social en la Obra Pública, por lo que hacemos hincapié en la puntual atención a los compromisos que adoptará a través del Plan de Mejora que elaborará el Municipio a partir de las recomendaciones señaladas en este informe; dicho documento representa una oportunidad para prosperar en este terreno y concretar los compromisos convenidos en el plan de trabajo.

En este proceso participó personal de la Dirección de Participación Ciudadana de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas y personal administrativo del Gobierno Municipal de Pueblo Nuevo, responsable de ejecutar las obras públicas, quienes compartieron su experiencia durante la ejecución del Proyecto de Contraloría Social en la Obra Pública.

Esta Secretaría supervisó que las actividades de promoción y difusión se realizaran conforme al compromiso establecido en la Pactación de Metas en materia de Contraloría Social suscritas para el ejercicio 2022 y dio cuenta de la evidencia capturada en el SICOSEG fue deficiente.

Los resultados de este estudio dan parte de que las actividades en materia de contraloría social comprometidas en el programa de trabajo fueron insuficientes, por lo que se afirma que éstas no se cumplieron.

Guanajuato, Gto., a 10 de marzo de 2023.